

## **Suplencias Complementarias**

## Procedimiento para Niveles Inicial, Primario y Modalidad Especial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 1. Introducción

# Se procederá a habilitar inscripciones complementarias según Dcto. 3029/12 art. 10, en los siguientes casos:

- a) Establecimientos que prevean el agotamiento del escalafón.
- b) Establecimientos con nuevos cargos o espacios curriculares y que no posean escalafón para aquéllos.
- c) Establecimientos nuevos cuyas actividades hubieren dado inicio con posterioridad a la fecha establecida para la inscripción originaria.
- d) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.
- e) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de Delegación Regional en la que se inscribió originariamente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.

## 2. Descripción del Procedimiento

### **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Ante la necesidad de convocar a Inscripciones Complementarias, el Establecimiento Educativo deberá:

• El Establecimiento Educativo realiza su pedido para la apertura de inscripciones complementarias por correo electrónico a la Junta de Escalafonamiento correspondiente.

## **ASPIRANTE**

La inscripción se realizará vía web accediendo a los siguientes enlaces:

- En los casos de Escalafones Agotados o Desiertos o creaciones de Cargos: Inicial – Primaria – Especial: <a href="http://educacion.santafe.gov.ar/inscripcion-complementaria/">http://educacion.santafe.gov.ar/inscripcion-complementaria/</a>
- En los casos de haber obtenido el título o la recategorización de su competencia o cambio de domicilio:

Inicial: <a href="http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-inicial">http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-inicial</a>

Primaria: <a href="http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-primaria">http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-primaria</a>

Especial: <a href="http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-especial">http://educacion.santafe.gov.ar/insc-comp-suplencias-especial</a>

 Podrá inscribirse hasta un máximo de 6 Establecimientos como máximo, distintas o iguales de las anuales.

## Conformación del legajo

- Sólo deberá presentar documentación en los siguientes casos:
- Para inscripciones por art. 10 d) (obtención de título o recategorización), formulario de inscripción y copia del título.
- Para inscripciones por art. **10 e)** (por cambio de domicilio) formulario de inscripción y documentación respaldatoria del cambio de domicilio.
- La documentación, deberá remitirse a la **Junta de Escalafonamiento** correspondiente dentro del período de inscripción y podrá ser entregada personalmente o enviada por correo postal (se tomará el sello postal como fecha de entrega).
- Toda documentación presentada deberá estar autenticada, por autoridad escolar de cualquier Nivel o Tribunales o Juez de Paz.

## **JUNTA DE ESCALAFONAMIENTO**

- La Junta de Escalafonamiento recibe la solicitud.
- Registra la apertura de la Inscripción complementaria en el Aplicativo de Junta para que sea publicado en el Sub Portal de Educación.
- Recepciona las Inscripciones y la documentación remitida por los Aspirantes. Ingresa los datos al sistema.
- Confecciona el Escalafón.
- Informa a los Establecimientos Educativos la disponibilidad de los mismos en la página Web del Ministerio de Educación.

## 3. Datos de las Juntas de Escalafonamiento

### • JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Inicial

Regiones I a IX – Sede Santa Fe. Escuela de Enseñanza Media Nº 440 "Simón de Iriondo" - 4 de Enero 2227 - Planta Alta - CP 3000 – Santa Fe - Teléfono: 0342 – 4572980/3 Interno 4 - Correo electrónico: juntainicial@santafe.gov.ar

### • JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Primario Zona Norte

Regiones I, II, III, IV y IX. Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media Nº 440 "Simón de Iriondo" - 4 de enero 2227 – Planta Baja - CP 3000 – Santa Fe - Teléfono: 0342 – 4572980/3 Interno 5 - Correo electrónico: juntaprimzn@santafe.gov.ar

#### • JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Primario Zona Sur

Regiones V, VI, VII y VIII - Sede Rosario: 9 de Julio 80 - Planta Alta. - CP 2000 - Rosario. Teléfono: 0341 - 4721793 /1699 Interno 33. Centrex: \*1699. Correo electrónico: juntaprimzs@santafe.gov.ar

## • JUNTA ESCALAFONAMIENTO Educación Especial

Regiones I a IX. Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media Nº 440 "Simón de Iriondo" - Mendoza 3051 Planta Baja - CP 3000 - Santa Fe -Teléfono: 0342 - 4572980/3 Int. 3 Correo electrónico: juntaespecial@santafe.gov.ar